ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 6/2021
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 303.873 – ID 396.906
LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"
FECHA: 4 de junio de 2021
HORA: 9:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 08/2016**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa con ID 396.906 – "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 396.906 y EXPEDIENTE DNCP Nº 303.873----------

En la ciudad de Filadelfia a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Claudelino Rodas Núñez, Secretario General, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Adquisición de cartuchos de tinta y tóner".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

1. **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas**:

- Imprex Real Invest S.A. RUC 80008299-0 Tel. 021 282 828 email ventas5@imprex.com.py

- Nazareno Comercial e industrial S.R.L RUC 80014633-6 Tel. 021 214 190 email licitaciones@multigraph.com.py

- INK NDM S.R.L RUC 80036027-3 Tel. 021 207 368 email ventas@inkndm.com.py

- Printec S.A RUC 80018668-0 Tel. 021 452757 email renato.ortellado@printec.com.py

- PS Line S.A RUC: 80028474-7 Tef. 021-220.220 email rmoreno@psline.com.py

- Carni Shop S.R.L RUC: 80019109-9 Tel. 0491-432.360 carnifilas@gmail.com

2. **Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP**:

En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

-Real Invest S.A., RUC 80053458-1, e-mail: gerencia_ventas@imprex.com.py Tef. 021-282.828, Representante Legal, Kurt Falck Dick. –

-Techno American S.R.L RUC 80003668-9, e-mail: miriam@technoamerican.com.py , Tef. 021-444.535, Representante Legal, Miriam Pérez Rodríguez, John Michael Gilbakian. –

- Distribuidora Vicsil RUC 3779335-7, e-mail distribuidoravicsil@gmail.com Tef. 0971-298.363, Representante legal, Juan Víctor Silva Bogado. –

- Nazareno Comercial e industrial S.R.L RUC 80014633-6 e-mail licitaciones@multigraph.com.py Tef. 021 214 190 Representante legal Diego Henrique Echauri, Bruno Echauri. -

3. **Ofertas tardías, Retiro, Sustitución o Modificación:**

Seguidamente, y en cumplimiento del Art. 56 del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO hemos tenido, presentación tardía, solicitud de Retiro, Sustitución o Modificación.

4. **Monto de las ofertas**:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por ítems):

Oferentes	Total	Precio Total de la oferta
Real Invest S.A, (foliado del 01 al 10)	Ítems 2, 9, 10, 11, 12,13,14,15,16,17,18,19,23,24, 25.	14.760.000
Techno American S.R.L, (foliado del 01 al 31)	Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.	21.086.000
Distribuidora Vicsil (foliado del 01 al 08)	Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.	22.336.570
Nazareno Comercial e industrial S.R.L (foliado del 01 al 12)	Ítems 7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,23,24,25.	13.697.600

5. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procederá a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 del Decreto 2992/19, en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación de las ofertas. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del formante de la oferta
Real Invest S.A.	Presenta (folios 1/4/5)	Presenta (folio 2/3)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Techno American S.R.L.	Presenta (folios 2/3/4)	Presenta (folio 6/7)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Distribuidora Vicsil	Presenta (folios 1/2/3)	Presenta (folio 4)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Nazareno Comercial e industrial S.R.L.	Presenta (folios 1/2/3)	Presenta (folio 4,5)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

En la verificación a ser realizada en el Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

-Sí en la verificación cuantitativa de los documentos se verificará la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL o SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal.

-Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.

-Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.

-Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.

-Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**:

-No se registra observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas con treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por (3) páginas, en 1 (un) ejemplares. -

Este comité evaluador procederá a verificar las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes artículos del Decreto reglamentario Nº 2992/2019:

Artículo 59. Aclaración de ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 65. Criterio de adjudicación

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo

EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Real Invest SA	Verificación	Techno American SRL	Verificación	Juan Victor Silva Bogado	Verificación	Nazareno Comercia e Industrial SRL	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1	Cumple	Folio N° 4	Cumple	Folio N° 3	Cumple	Foli N° 3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 2-3	Cumple	Folio N° 6-7	Cumple	Folio N° 4	Cumple	Folio N° 4-5	Cumple
8	Documentos Legales	-	No Cumple	Folio N° 9; Constancia SIPE N° 1640826	Cumple	Folio 5; Constancia SIPE N° 1.641.150	Cumple	Folio 12; Constancia SIPE N° 1.638.644	Cumple
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas								
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A	-	N/A	Archivo Digital	Cumple	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A	-	N/A	Archivo Digital	Cumple	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Real Invest SA	Verificación	Techno American SRL	Verificación	Juan Victor Silva Bogado	Verificación	Nazareno Comercia e Industrial SRL	Verificación
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**								
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	-	Cumple	Archivo Digital	Cumple	-	N/A	Archivo Digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	-	Cumple	Folio Nº 16	Cumple	-	N/A	Archivo Digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio 10	Cumple	Folio Nº 15	Cumple	-	N/A	Archivo Digital	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A	-	N/A	-	N/A	-	N/A

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Se procede a detallar las ofertas presentadas para el presente llamado, ordenados de menor a mayor, aplicando los márgenes de preferencia establecidos en la Ley Nº 4558/2011; este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, No se realizaron aclaraciones.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Margen de Preferencia Local	Cálculo 10% Margen de Preferencia Local	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Nazareno Comercial e Industrial SRL	13.697.600	No	2.739.520	No	N/A	16.437.120
2	Real Invest SA	14.760.000	No	2.952.000	No	N/A	17.712.000
3	Techno American SRL	21.086.000	No	4.217.200	No	N/A	25.303.200
4	Juan Victor Silva Bogado	22.336.570	No	4.467.314	No	N/A	26.803.884

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			
Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Nazareno Comercial e Industrial SRL	13.697.600	16.437.120
2	Real Inv est SA	14.760.000	17.712.000
3	Techno American SRL	21.086.000	25.303.200
4	Juan Victor Silv a Bogado	22.336.570	26.803.884

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

POSICIÓN	OFERENTE	Items	Precio total de la oferta
1	Nazareno Comercia e Industrial SRL	7 al 19 y 23 al 25	13.697.600

3.1 Documentaciones presentadas

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Nazareno Comercia e Industrial SRL	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Foli N° 3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 8; Certificado N° 297796	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activ os y pasiv os" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Folio N° 6; N° de registro 5525	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 7; Certificado N° 42797609891	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Factura N° 4102233165	Cumple
8	Documentos Legales	Folio 12; Constancia SIPE N° 1.638.644	Cumple

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Nazareno Comercia e Industrial SRL	Verificación
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Archiv o Digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Archiv o Digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Archiv o Digital	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A

3.2 Precios Ofertados y verificación de posibles errores aritméticos,

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, No se realizaron aclaraciones.

3.3 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Itms	Cant	Cant.	Unidad	Descripción	Precio referencial	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L		RES. N°956/1173/2016
	Min	Max.	Unidad			-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1	4	7	Unidad	Cartucho HP 711 CYMB original/compatible	268.900	201.675	309.235	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	5	10	Unidad	Cartucho HP 933 CYMB original/compatible	207.000	155.250	238.050	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	4	7	Unidad	Tóner Canon MF 729 CX - 418 CYMB original/compatible	577.725	433.294	664.384	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	1	2	Unidad	Tóner Lexmark MX 521 original/compatible	2.006.750	1.505.063	2.307.763	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 464 original/compatible	1.127.250	845.438	1.296.338	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 417 original/compatible	753.245	564.934	866.232	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 negro compatible	118.830	89.123	136.655	99.000	396.000	Cumple
8	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 color compatible	132.367	99.275	152.222	107.000	428.000	Cumple
9	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 negro compatible	108.598	81.449	124.888	101.000	808.000	Cumple
10	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 color compatible	112.798	84.599	129.718	108.000	864.000	Cumple
11	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 negro compatible	119.198	89.399	137.078	111.000	888.000	Cumple
12	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 color compatible	125.398	94.049	144.208	119.000	952.000	Cumple
13	2	3	Unidad	Tóner HP 280 A compatible	119.600	89.700	137.540	101.200	303.600	Cumple
14	3	5	Unidad	Tóner HP 285 A compatible	110.800	83.100	127.420	86.000	430.000	Cumple
15	6	12	Unidad	Tóner HP 278 A compatible	184.250	138.188	211.888	88.000	1.056.000	No Cumple
16	3	5	Unidad	Tóner HP 283 A compatible	114.000	85.500	131.100	95.000	475.000	Cumple
17	8	16	Unidad	Tóner Impresora Samsung MLTD 111S/M2020 compatible	169.900	127.425	195.385	179.000	2.864.000	Cumple
18	2	3	Unidad	Tóner Impresora Samsung Xpres M 2885 FW compatible	215.711	161.783	248.068	397.000	1.191.000	No Cumple
19	2	4	Unidad	Tóner Brother TN 650 compatible	308.193	231.145	354.422	245.000	980.000	Cumple
20	3	5	Unidad	Tóner Brother DCP 1617 NW compatible	169.600	127.200	195.040	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	3	5	Unidad	Tóner Canon MF 249 – 137 compatible	255.554	191.666	293.887	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	3	5	Unidad	Tóner Xerox WC 3550 compatible	321.600	241.200	369.840	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	3	6	Unidad	Toner HP 105 A compatible	296.250	222.188	340.688	275.000	1.650.000	Cumple
24	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 color compatible	115.440	86.580	132.756	107.000	214.000	Cumple
25	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 negro compatible	117.640	88.230	135.286	99.000	198.000	Cumple
	TOTAL								**13.697.600**	

Se procedió a solicitar la justificación de los precios ofertados al oferente:

3.4 Aclaración de oferta

multigraph®

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Asunción, 26 de Agosto de 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.
ATN. Comité de Evaluación
Dirección: **Calle Boquerón Nº 320 "E" – Filadelfia.**
P R E S E N T E.

REF. CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 04/2021 "ADQUISION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" - ID: *3969.06.*

De mi mayor Consideración:

En nombre de la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***, Representante, Distribuidor e Importador de los productos de la marca MULTIGRAPH, me dirijo a Usted a efecto de la nota remitida, expedida en fecha: 04/06/2021, en referencia a lo solicitado detallamos;

1) Justificación de Precios. (Items 15/18)

Ítem 15		
Costo de fabrica	50.160	57%
Transporte (Flete internacional)	10.560	12%
Intereses (cobro 60dias)	2.640	3%
Gastos Administrativos	4.400	5%
Costo comercial	5.280	6%
Utilidad neta	14.960	17%
Total	**88.000**	**100%**

Ítem 18		
Costo de fabrica	242.170	61%
Transporte (Flete internacional)	27.790	7%
Intereses (cobro 60dias)	11.910	3%
Gastos Administrativos	27.790	7%
Costo comercial	27.790	7%
Utilidad neta	59.550	15%
Total	**397.000**	**100%**

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 190

(7)

Contacto:
contacto@multigraph.com.py
licitaciones@multigraph.com.py

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
Representante exclusivo en Paraguay de cartuchos originales Multigraph®
Avenida Artigas 1520 y Concepción Chávez - Teléfono: (R.A.) +595 (21) 214-190
Web: www.multigraph.com.py
Asunción - Paraguay

NSF ISO 9001:2008

Se verifica la justificación presentada por la empresa Nazareno Comercial e Industrial SRL, y a criterio de este comité la misma cumple con lo requerido.

3.5 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS - NAZARENO C.E.I. SRL	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	APLICACIÓN DE FORMULA		RESULTADOS		ESTADO
			Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	7.014.163.473/ 2.842.401.046	5.165.858.827/ 1.359.632.154	2,47	3,80	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor 0,8	2.842.401.046/ 8.900.250.585	1.359.632.154/ 7.974.102.299	0,32	0,17	CUMPLE

3.6 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documento Presentado por Nazareno Comercial e Industrial SRL	Evaluación
Facturación del 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado	Constancia de RUC emitida por la SET	Constancia de Persona Juríca, emitida por la SET	Cumple
	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Factura N° 4102233165 de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer Semestre 2021	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Acta de Recepción Final Nº 8 del 3/06/2020, del Ministerio de Desarrollo Social, por Gs. 18.850.000.-	Cumple

Según lo observado y analizado en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y cumplimiento de la oferta con las especificaciones técnicas, la empresa Nazareno Comercial e Industrial SRL cumple con los requisitos establecidos.

Por otro lado se observa que los ítems de 1 al 6 y del 20 al 22 no fueron cotizados por la empresa Nazareno, por lo que corresponde la evaluación de la oferta Nº 2 para los ítems mencionados.

3.7 Se procede con el acto de avaluación con la oferta Nº 2, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

POSICIÓN	OFERENTE	Items	Precio total de la oferta
2	Real Invest SA	2; 9 al 19 y 23 al 25	14.760.000

3.8 Documentaciones presentadas

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Real Invest SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 2-3	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	-	No Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activ os y pasiv os" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	-	No Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	-	No Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	-	No Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 7 Constancia de SIPE N° 1640047	No Cumple

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Real Invest SA	Verificación
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Archiv o Digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Archiv o Digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio 10	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A

8/6/2021 Gmail - Munic Filadelfia

Gmail finanzas filadelfia <finanzasmfila@gmail.com>

Munic Filadelfia

finanzas filadelfia <finanzasmfila@gmail.com> 4 de junio de 2021, 16:22
Para: ventas5@imprex.com.py

Buenas tardes,

Favor remitir los documentos requeridos en el marco de la licitación con id 396906 de la Munic de Filadelfia.

atte

Derlis Salinas

Nota Real Invest.pdf
339K

En cuanto a la presentación de documentos obligatorios para la evaluación, se observa que la empresa Real Invest SA, no cumplió con lo requerido en los puntos 3, 4, 5, 6, y 7 de la tabla del punto 3.6 de esta evaluación, para ello, se verifico el SIPE del mismo, posteriormente fue requerido vía correo electrónico en fecha 4/06/2021 al correo indicado por el oferente en la apertura de sobres, el cual no fue respondido a la fecha 8/06/2021, siendo las 16 hs con 30 min, razón por la cual se procede a la descalificación de la oferta presentada por la empresa Real Invest SA.

Por tanto, se prosigue con la verificación de la siguiente mejor oferta como sigue:

3.9 Se procede con el acto de avaluación con la oferta Nº 3, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la oferta presentada, como sigue:

POSICIÓN	OFERENTE	Items	Precio total de la oferta
2	Techno American SRL	1 al 25	21.086.000

3.10 Documentaciones presentadas

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Techno American SRL	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio Nº 4	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio Nº 6-7	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Archivo Digital	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Folio Nº 18-19; Nº de registro 607; 2978	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio Nº 13	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Factura Nº 4102167185	Cumple
8	Documentos Legales	Folio Nº 9; Constancia SIPE Nº 1640826	Cumple

	REQUISITOS PARA EVALUACION	Techno American SRL	Verificación
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Archiv o Digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Folio N° 16	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio N° 15	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A

3.11 Precios Ofertados y verificación de posibles errores aritméticos,

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, No se realizaron aclaraciones.

3.12 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la

composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Itms	Cant	Cant.	Unidad	Descripción	Precio referencial	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		Techno American S.R.L		RES. N°956/1173/2016
	Min	Max.	Unidad			-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1	4	7	Unidad	Cartucho HP 711 CYMB original/compatible	268.900	201.675	309.235	150.000	1.050.000	No Cumple
2	5	10	Unidad	Cartucho HP 933 CYMB original/compatible	207.000	155.250	238.050	130.000	1.300.000	No Cumple
3	4	7	Unidad	Tóner Canon MF 729 CX - 418 CYMB original/compatible	577.725	433.294	664.384	320.000	2.240.000	No Cumple
4	1	2	Unidad	Tóner Lexmark MX 521 original/compatible	2.006.750	1.505.063	2.307.763	920.000	1.840.000	No Cumple
5	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 464 original/compatible	1.127.250	845.438	1.296.338	360.000	720.000	No Cumple
6	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 417 original/compatible	753.245	564.934	866.232	380.000	760.000	No Cumple
7	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 negro compatible	118.830	89.123	136.655	120.000	480.000	Cumple
8	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 color compatible	132.367	99.275	152.222	125.000	500.000	Cumple
9	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 negro compatible	108.598	81.449	124.888	105.000	840.000	Cumple
10	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 color compatible	112.798	84.599	129.718	108.000	864.000	Cumple
11	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 negro compatible	119.198	89.399	137.078	120.000	960.000	Cumple
12	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 color compatible	125.398	94.049	144.208	120.000	960.000	Cumple
13	2	3	Unidad	Tóner HP 280 A compatible	119.600	89.700	137.540	85.000	255.000	No Cumple
14	3	5	Unidad	Tóner HP 285 A compatible	110.800	83.100	127.420	85.000	425.000	Cumple
15	6	12	Unidad	Tóner HP 278 A compatible	184.250	138.188	211.888	85.000	1.020.000	No Cumple
16	3	5	Unidad	Tóner HP 283 A compatible	114.000	85.500	131.100	85.000	425.000	No Cumple
17	8	16	Unidad	Tóner Impresora Samsung MLTD 111S/M2020 compatible	169.900	127.425	195.385	120.000	1.920.000	No Cumple
18	2	3	Unidad	Tóner Impresora Samsung Xpres M 2885 FW compatible	215.711	161.783	248.068	130.000	390.000	No Cumple
19	2	4	Unidad	Tóner Brother TN 650 compatible	308.193	231.145	354.422	160.000	640.000	No Cumple
20	3	5	Unidad	Tóner Brother DCP 1617 NW compatible	169.600	127.200	195.040	95.000	475.000	No Cumple
21	3	5	Unidad	Tóner Canon MF 249 – 137 compatible	255.554	191.666	293.887	90.000	450.000	No Cumple
22	3	5	Unidad	Tóner Xerox WC 3550 compatible	321.600	241.200	369.840	160.000	800.000	No Cumple
23	3	6	Unidad	Toner HP 105 A compatible	296.250	222.188	340.688	210.000	1.260.000	No Cumple
24	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 color compatible	115.440	86.580	132.756	128.000	256.000	Cumple
25	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 negro compatible	117.640	88.230	135.286	128.000	256.000	Cumple
	TOTAL								**21.086.000**	

Se procedió a solicitar la justificación de los precios ofertados al oferente:

3.13 Aclaración de oferta

Techno American

Central: Oliva y 15 de Agosto Locales 124 y 125
Tel.: (021) 444-535 / 490-449 E-mail: info@technoamerican.com.py
www.technoamerican.com.py
Asunción-Paraguay

Asunción, 31 de MAYO de 2021

ID 396906

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Comité de Evaluación
Presente

Me dirijo a Ustedes en referencia a su Nota de fecha 31/05/2021, recibida el día 31/05/2021, por la cual se solicita la justificación de precios, en el marco de la Contratación Directa ID N° 396906.- para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONERS"

A continuación, adjuntamos los siguientes Documentos:

1. Desglose de Precios

Justificación de los precios Ofertados detallamos los siguientes:

Al respecto, los costos de los bienes ofertados para las licitaciones públicas se ajustan a parámetros que se encuentran minuciosamente estudiados y contemplando los factores de Costos de mercadería, Flete, Gastos Operativo de Importación, Gastos Administrativo (incluido Aporte IPS/retenciones varias/costo mano de obra FIP/FIS) y la utilidad deseada, entre otros, conforme al siguiente cuadro de desglose de precios:

CUADRO DE COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

LOTE TOTAL

N°	Desglose de Precio	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
1.	Producto Origen-FOB	95.000	80.000	190.000	650.000
2.	Costo de Logistica (Flete)	3.500	3.500	3.500	3.500
3.	Gastos Operativos Importación	8.350	8.350	8.350	8.350
4.	Gastos Administrativos	3.000	3.000	3.000	3.000
5.	Rentabilidad/Utilidad	40.150	35.150	115.150	255.150
6.	**PRECIO UNITARIO FINAL. IVA INCLUIDO EN GUARANIES**	**150.000**	**130.000**	**320.000**	**920.000**

LOTE TOTAL

N°	Desglose de Precio	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 13	ITEM 15
1.	Producto Origen-FOB	187.000	180.000	40.000	40.000
2.	Costo de Logistica (Flete)	3.500	3.500	3.500	3.500
3.	Gastos Operativos Importación	8.350	8.350	8.350	8.350
4.	Gastos Administrativos	3.000	3.000	3.000	3.000
5.	Rentabilidad/Utilidad	158.150	185.150	30.150	30.150
6.	**PRECIO UNITARIO FINAL. IVA INCLUIDO EN GUARANIES**	**360.000**	**380.000**	**85.000**	**85.000**

EPSON SAMSUNG hp LEXMARK XEROX brother

American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Techno American

Central: Oliva y 15 de Agosto Locales 124 y 125
Tel.: (021) 444-535 / 490-449 E-mail: info@technoamerican.com.py
www.technoamerican.com.py
Asunción-Paraguay

LOTE TOTAL

N°	Desglose de Precio	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19
1.	Producto Origen-FOB	40.000	68.000	68.000	98.000
2.	Costo de Logistica (Flete)	3.500	3.500	3.500	3.500
3.	Gastos Operativos Importación	8.350	8.350	8.350	8.350
4.	Gastos Administrativos	3.000	3.000	3.000	3.000
5.	Rentabilidad/Utilidad	30.150	37.150	47.150	47.150
6.	**PRECIO UNITARIO FINAL. IVA INCLUIDO EN GUARANIES**	**85.000**	**120.000**	**130.000**	**160.000**

LOTE TOTAL

N°	Desglose de Precio	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23
1.	Producto Origen-FOB	45.000	40.000	95.000	160.000
2.	Costo de Logistica (Flete)	3.500	3.500	3.500	3.500
3.	Gastos Operativos Importación	8.350	8.350	8.350	8.350
4.	Gastos Administrativos	3.000	3.000	3.000	3.000
5.	Rentabilidad/Utilidad	35.150	35.150	50.150	35.150
6.	**PRECIO UNITARIO FINAL. IVA INCLUIDO EN GUARANIES**	**95.000**	**90.000**	**160.000**	**210.000**

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

Miriam Pérez Rodríguez
Representante Legal
TECHNO AMERICAN S.R.L

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

EPSON SAMSUNG hp LEXMARK XEROX brother

Se verifica la justificación presentada por la empresa Techno American SRL, y a criterio de este comité la misma cumple con lo requerido

3.14 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS - TECHNO AMERICAN SRL	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	APLICACIÓN DE FORMULA		RESULTADOS		ESTADO
			Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	2106789687/1026776963	1565567086/589694755	2,05	2,65	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor 0,8	1026776963/2702679306	589694755/2206226790	0,38	0,27	CUMPLE

3.15 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documento Presentado por Techno American SRL	Evaluación
Facturación del 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado	Constancia de RUC emitida por la SET	Constancia de Persona Juríca, emitida por la SET	Cumple
	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Factura N° 4102167185 de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer Semestre 2021	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Contrato N° 17/2020, del 17 de dic 2020, con el MITIC, por el monto de Gs. 27.080.000.-	Cumple

Según lo observado y analizado en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y cumplimiento de la oferta con las especificaciones técnicas, la empresa Techno American SRL cumple con los requisitos establecidos.

3.16 Análisis de los requisitos legales posteriores – Datos del SINARH.

Calificación Legal, Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que; los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar según el Art. 40 inciso b.

Documento	Techno American SRL	Estado	Nazareno Comercial e Industrial SRL	Estado
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Folio Nº 12	Cumple	Folio Nº 12; Constancia de SIPE Nº 1.638.644	Cumple
Verificación de las prohiviciones de la Ley 1626/00 de la Función Pública (Ser o no Funcionario Público)	Constancia SPF Nº 1.317.211	Cumple	Constancia SPF Nº 1.317.218; 1,317,220.	Cumple

Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **Techno American SRL**, al igual que la empresa, **Nazareno Comercial e Industrial SRL**, han cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que ambas empresas mencionadas, califican y tienen la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL,** por el monto de **Guaraníes 13.697.600.- (Trece millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos) por los ítems 7 al 19 y 23 al 25,** así mismo a la empresa **TECHNO AMERICAN SRL**, por el monto de **Guaraníes 9.635.000.- (Nueve millones seiscientos treinta y cinco mil) por los ítems 1 al 6**, **y 20 al 22,** por resultar las ofertas más convenientes para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

Itms	Cant.	Cant.	Unidad	Descripción	Techno American S.R.L		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L	
	Min	Max.	Unidad		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	4	7	Unidad	Cartucho HP 711 CYMB original/compatible	150.000	1.050.000	-	-
2	5	10	Unidad	Cartucho HP 933 CYMB original/compatible	130.000	1.300.000	-	-
3	4	7	Unidad	Tóner Canon MF 729 CX - 418 CYMB original/compatible	320.000	2.240.000	-	-
4	1	2	Unidad	Tóner Lexmark MX 521 original/compatible	920.000	1.840.000	-	-
5	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 464 original/compatible	360.000	720.000	-	-
6	1	2	Unidad	Tóner Lexmark 417 original/compatible	380.000	760.000	-	-
7	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 negro compatible	-	-	99.000	396.000
8	2	4	Unidad	Cartucho tinta HP 61 color compatible	-	-	107.000	428.000
9	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 negro compatible	-	-	101.000	808.000
10	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 662 color compatible	-	-	108.000	864.000
11	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 negro compatible	-	-	111.000	888.000
12	4	8	Unidad	Cartucho tinta HP 664 color compatible	-	-	119.000	952.000
13	2	3	Unidad	Tóner HP 280 A compatible	-	-	101.200	303.600
14	3	5	Unidad	Tóner HP 285 A compatible	-	-	86.000	430.000
15	6	12	Unidad	Tóner HP 278 A compatible	-	-	88.000	1.056.000
16	3	5	Unidad	Tóner HP 283 A compatible	-	-	95.000	475.000
17	8	16	Unidad	Tóner Impresora Samsung MLTD 111S/M2020 compatible	-	-	179.000	2.864.000
18	2	3	Unidad	Tóner Impresora Samsung Xpres M 2885 FW compatible	-	-	397.000	1.191.000
19	2	4	Unidad	Tóner Brother TN 650 compatible	-	-	245.000	980.000
20	3	5	Unidad	Tóner Brother DCP 1617 NW compatible	95.000	475.000	-	-
21	3	5	Unidad	Tóner Canon MF 249 – 137 compatible	90.000	450.000	-	-
22	3	5	Unidad	Tóner Xerox WC 3550 compatible	160.000	800.000	-	-
23	3	6	Unidad	Toner HP 105 A compatible	-	-	275.000	1.650.000
24	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 color compatible	-	-	107.000	214.000
25	1	2	Unidad	Cartucho tinta HP 122 negro compatible	-	-	99.000	198.000
	TOTAL					**9.635.000**		**13.697.600**

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Fecha: 2021.06.10 09:34:43 -04'00'

CLAUDELINO RODAS NUÑEZ
Firmado digitalmente por CLAUDELINO RODAS NUÑEZ
Fecha: 2021.06.14 09:32:45 -04'00'

VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Firmado digitalmente por VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Fecha: 2021.06.10 10:05:26 -04'00'